

LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

(Tema elaborado por el profesor Alfonso Gil Soto)

1. La creación de la provincia de Extremadura

a) Situación en el siglo XVI

En el siglo XVI no existía Extremadura desde el punto de vista administrativo. Para el reparto fiscal su territorio se dividía fundamentalmente entre la llamada Provincia de Trujillo y la Provincia de León del Maestrazgo de Santiago.

b) Cambios del siglo XVII (El voto en Cortes y la unificación administrativa de Extremadura)

Sin embargo en el siglo XVII se produjo un hecho trascendental para la formación de la Provincia de Extremadura. Varias ciudades y villas se unieron para solicitar el voto en Cortes. En concreto las ciudades de Plasencia, Badajoz, Mérida, Trujillo, Llerena y Jerez de los Caballeros y las villas de Cáceres y Alcántara abonaron en 1653 una importante suma de dinero para que el territorio Extremeño tuviera representación en las Cortes. En adelante estas ciudades se turnarían a la hora de nombrar procuradores para acudir a las Cortes, aunque cuando les correspondiera tendrían que hacerlo representando los intereses de todo el territorio.

La consecución del voto en Cortes llevó asociado un cambio administrativo para el cobro de impuestos, pues se produjo la unificación del territorio desde el punto de vista fiscal.

c) La Provincia de Extremadura en el siglo XVIII

Sin embargo, la recién creada Provincia de Extremadura comenzó a comportarse como territorio administrativo independiente en todos los aspectos durante el siglo XVIII, al hilo de la implantación de las reformas borbónicas. En primer lugar, para conseguir una mejor gestión, la provincia se dividió en ocho partidos. Se trata de los siguientes: Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Mérida, Plasencia, Trujillo y La Serena. Más tarde se crearía el Partido de Coria, pasando a ser nueve. En líneas generales, la Provincia se corresponde con el territorio de la actual Comunidad Autónoma de Extremadura, con algunas excepciones. De hecho algunas localidades limítrofes no estaban incluidas. Entre otras muchas se puede citar Olivenza, que además pertenecía al vecino reino de Portugal.

A partir de entonces el monarca francés y sus sucesores fueron poco a poco aplicando el nuevo modelo administrativo sobre la Provincia de Extremadura, que explicamos en el punto siguiente.

2. Reformas administrativas del siglo XVIII

Durante los siglos XVI y XVII los corregimientos eran el principal elemento de control judicial y administrativo de la Corona sobre el territorio. En Extremadura existieron cuatro corregimientos fijos situados en las principales ciudades de realengo: Plasencia, Trujillo, Cáceres y Badajoz.

Instituciones como esta tuvieron que convivir con otras nuevas que a lo largo del XVIII los monarcas ilustrados fueron introduciendo en la nueva provincia de Extremadura siguiendo el modelo centralista francés. Desde este punto de vista debemos citar tres hitos de gran relevancia:

Capitanía General de Extremadura

Durante la Guerra de Sucesión se modificó el modelo de administración militar creando capitanías generales en los territorios fronterizos. Entre ellas se creó la Capitanía General de Extremadura, cuya capital sería en principio Mérida y poco después Badajoz.

Intendencia de Extremadura

Con sede en Badajoz, la Intendencia de Extremadura sería la institución más destacada tanto para el control de la monarquía sobre el territorio, como para la expansión de las reformas ilustradas. No en vano el intendente asumía importantes atribuciones sobre todo para fomentar el desarrollo económico.

La Real Audiencia de Extremadura

Casi a finales del Antiguo Régimen las ciudades extremeñas con voto en Cortes solicitaron que se creara en Extremadura una Real Audiencia que sustanciara los pleitos de la provincia. Así, en 1791 se creó con sede en Cáceres el nuevo tribunal regio. De esta forma la justicia extremeña dejó de depender de las Chancillerías de Granada y Valladolid y se hizo autónoma.

3. Diversidad jurisdiccional de Extremadura

La importante reforma borbónica no afectó al mapa jurisdiccional extremeño. Desde este punto de vista se puede afirmar que a finales de Antiguo Régimen sigue existiendo una enorme diversidad de jurisdicciones. En líneas generales existen tres tipos de territorios:

Tierras de Realengo.

A comienzos de la Edad Moderna existían cuatro grandes ciudades de Realengo que poseían un amplio territorio en el que se incluían numerosas poblaciones que dependían de ellas. Se trata de Badajoz, Trujillo, Cáceres y Plasencia. Estas ciudades permanecieron bajo la jurisdicción real durante todo el período moderno. Sin embargo muchos pequeños municipios que en principio dependían de ellas fueron vendidos como señoríos a la nobleza.

Tierras de Órdenes Militares

En la Extremadura moderna dos órdenes militares poseían inmensas propiedades. La Orden de Santiago, presente en el sur de la provincia de Badajoz, y la Orden de Alcántara presente en el Oeste de la provincia de Cáceres y en la zona de la Serena en Badajoz. Sin embargo debemos tener en cuenta que desde que los Reyes Católicos asumieran el control de las Órdenes Militares, estas eran gestionadas por los monarcas a través del Consejo de Órdenes.

Tierras señoriales

Como otras zonas de Castilla, Extremadura había sufrido un importante proceso de señorialización sobre todo a finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna. Este proceso se produjo mediante un doble procedimiento: la venta por parte de la corona de tierras de las encomiendas de las Órdenes Militares y la venta de lugares de realengo que quedaban así desgajados de las cuatro ciudades realengas..

Los señoríos eclesiásticos son escasos en Extremadura, destacando sobre todo el de Guadalupe. Sin embargo existían importantísimos señoríos laicos, propiedad de algunas de las más importantes familias nobles de España. Entre otras la Casa de Alba, poseedora de numerosas localidades del norte de Cáceres, la Casa de Feria, cuyo estado se extendía por una amplia zona del sur de Badajoz, la Casa de Zúñiga, los Condes de Alba de Liste, los Condes de Belalcázar, los Manrique de Lara, etc.